



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 14 de mayo de 2019 el pliego de condiciones técnico-facultativas y el pliego de condiciones administrativas, teniendo en cuenta lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Régimen Local, así como el Decreto 31/2017, de 5 de octubre, por el que se regula el recurso micológico silvestre en Castilla y León, el aprovechamiento micológico en el monte de utilidad pública 433 denominado El Toyo será con un sistema de permisos de acceso público, artículo 19.3 del Decreto, cumpliéndose con lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas particulares emitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y el pliego de condiciones administrativas aprobado por este Ayuntamiento. El modo de enajenación será a liquidación final de permisos expedidos por el Ayuntamiento de Valle de Losa.

Por todo ello se abre un periodo de quince días naturales, para que todos los interesados en realizar el aprovechamiento micológico en el M.U.P. 433 denominado el Toyo durante los ejercicios 2020 y 2021 puedan presentar instancia ante el Ayuntamiento de Valle de Losa. El plazo comenzará a contar al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, hasta la cobertura del número máximo de aprovechamientos que serán concedidos según riguroso orden cronológico de presentación.

Condiciones económico-administrativas:

1.º – *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Valle de Losa. Calle El Cañón, s/n. Lastras de Teza. Teléfono 947 194 178. Fax 947 194 219.

2.º – *Lugar de presentación:* Oficinas del Ayuntamiento. Dirección: Calle El Cañón, s/n, 09511 - Lastras de Teza - Valle de Losa (Burgos).

3.º – El aprovechamiento micológico para los ejercicios 2020 y 2021 será para 10 personas.

4.º – Para realizar el aprovechamiento se deberá abonar al Ayuntamiento de Valle de Losa la cantidad de:

Empadronados en el municipio de Valle de Losa: 10,00 euros.

No empadronados en el municipio de Valle de Losa: 100,00 euros.

En Valle de Losa, a 28 de septiembre de 2020.

El alcalde,
Juan Antonio Gutiérrez Villaño